

064



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



DECRETO N° 312 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Doctora GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le autorizo una comisión a la ciudad de bogota durante los días 3, 4 y 5 de abril de 2019 por convocatoria de la Contraloría General de la Republica sobre capacitación del catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP) Y del régimen de contabilidad presupuestal proceso que es de carácter obligatorio implementar a partir del 2020 en todas las entidades territoriales

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Doctor, IVAN RODRIGUEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda Departamental (área de Presupuesto) mientras dure la ausencia de la titular la Doctora GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, durante los días 3, 4 y 5 de abril de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 01 ABR 2019

Mary R. H. B.
MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Reviso: sandramo
Elaboro y Digo: bea y apoyo

Humanizando
Desarrollo